

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	3628
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/05/1921
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	43
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/05/1921
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DECLARA EN SUSPENSO EL AUMENTO DEL IMPUESTO DE INTRODUCCION DE ALGUNOS ARTICULOS.
<b>Comentario:</b>	La presente norma, declara en suspenso el aumento del gravamen sobre importación de arroz y café, establecido por el Artículo N°2 de la Ley N°19 de 1920; ya que, está en pugna con las obligaciones contraídas por la República en el arreglo celebrado con los Estados Unidos de América, conocido con el nombre de Convenio Taft. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, GRAVAMEN, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, ARROZ.

## Temas Relacionados

ARROZ
GRAVAMEN
IMPUESTOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

## Referencias

<b>DECRETO 43</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 43</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	19	13/12/1920	3508	22/12/1920	SUSPENDE PARCIALME NTE	La presente norma suspende el aumento del gravámen sobre la importación de arroz y café, establecido en el Artículo 2 de la Ley 19 de 1920.
-----	----	------------	------	------------	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Jurisprudencia Constitucional

---